



Congreso de la Nación  
Honorable Cámara de Senadores

1/2

Asunción, 24 de abril de 2019

Señor  
**Senador Silvio Ovelar, Presidente**  
Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Me dirijo a Vuestra Excelencia, y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), CON RELACIÓN AL EXCEDENTE RECONOCIDO POR EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL POR RESOLUCIÓN N° 1240 DEL AÑO 1974".

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores, hago propicia la ocasión, para reiterarle mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

Pedro Arruñano Santa Cruz Insaurralde  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
SENADOR DE LA NACION



Víctor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores



Abg. Erica Noemí Vargas  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores

Juan Carlos Méndez  
Secretaría General - Cámara de Senadores



Congreso de la Nación  
Honorable Cámara de Senadores

2

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), CON RELACIÓN AL EXCEDENTE RECONOCIDO POR EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL POR RESOLUCIÓN N° 1240 DEL AÑO 1974.

-----

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

**Artículo 1.º** Reiterar el pedido de informe al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), con relación al excedente reconocido por el Consejo del Instituto de Bienestar Rural por Resolución N° 1240 del año 1974, que fuera remitido por Resolución N° 420, con MHCS N° 587 de fecha 22 de marzo de 2019, sobre los siguientes puntos:

- a) Informe cronológico respecto al excedente reconocido por el Consejo del Instituto de Bienestar Rural por Resolución N° 1240 del año 1974 con una superficie total de 38.410 (Intervenciones del INDERT, listado de topógrafos intervinientes, mensuras practicadas, acciones judiciales en trámites y concluidas, resoluciones del Consejo y de la Presidencia emitidas al respecto).
- b) Listado de beneficiarios de dicho excedente en el período comprendido entre 1974 - 2018 (nombre, C.I.N°, número de finca superficie).
- c) Imagen satelital actual georreferenciada del excedente reconocido por la Resolución N° 1240/1974.
- d) Informe mosaico de los planos de las fincas ubicadas en la actualidad en dicho excedente, con indicación expresa del polígono y dimensiones de la finca N° 31.510 del distrito de Itakyry.
- e) Copia certificada del expediente 100.083/2011 (antecedente expediente 3983/1996) y cualquier otra documentación relativa al mismo y que no obre en el expediente, en formato digital o impreso.
- f) Informe sobre el estado de avance de la solicitud de reconocimiento y declaración de mejor derecho, planteada por la comisión 3 de octubre, presentada ante el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), el 11 de octubre de 2018.

**Artículo 2.º** Dar un plazo de diez días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, párrafo primero de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

  
Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde  
Senador de la Nación

  
Hugo Richer  
SENADOR DE LA NACION